



Normas editoriales

1. La revista ÍSTMICA publica estudios y documentos afines sobre cultura, historia, sociedad, arte y literatura en Centroamérica y el Caribe. **Sus números son de publicación semestral.**
2. ÍSTMICA publica sólo colaboraciones originales e inéditas que no hayan sido presentadas simultáneamente en otras revistas. El Comité Editorial, formado por el Equipo y el Consejo editorial, podrá hacer excepciones muy calificadas al respecto, según sus competencias y por criterio experto.
3. Excepcionalmente se podrá incluir, según criterio del Comité Editorial, artículos que hayan sido publicados, en un porcentaje no mayor al 15% del total de artículos.
4. Los artículos deben estar escritos en español, contener un resumen en el mismo idioma y otro en un segundo idioma. El resumen debe contener un máximo de 200 palabras e incluirá un máximo de seis palabras claves en ambos idiomas.
5. Los artículos deben estar escritos en Microsoft Word que permita su modificación. El artículo se remite a: istmica@una.cr junto con una carta donde la persona autora hace constar que el trabajo es original e inédito.
6. La extensión de las colaboraciones será de un máximo de 25 páginas a espacio y medio.
7. El título del artículo deberá estar en espacio sencillo, centrado, sin mayúscula, en negrita. El nombre de la persona autora deberá estar al margen

derecho, en negrita y debe incluir únicamente la filiación institucional y el país de nacionalidad.

8. Los artículos deben estar escritos en letra Times New Roman 12, con párrafos justificados. Los subtítulos deberán estar escritos en mayúscula, sin negrita, al margen izquierdo. Todo cuadro, figura o ilustración debe estar enumerado, debe contener título e indicar claramente cuál es su fuente, incluso cuando sean de elaboración propia. Se deben utilizar las funcionalidades que el procesador de texto facilita, por lo cual se ruega no utilizar la barra espaciadora para centrar o poner sangrías. Estas indicaciones deben atenderse particularmente en el caso de los cuadros, figuras o ilustraciones con el fin de evitar pérdida de formato durante la edición del documento.
9. Toda colaboración debe emplear el estándar internacional APA (American Psychological Association), en su última versión vigente para las citas y la elaboración de las referencias bibliográficas de manera uniforme a lo largo del documento.
10. No se recomiendan las notas al pie de página. Si estas son indispensables, favor utilizar la funcionalidad del procesador de texto para incluirlas.
11. Toda cita deberá quedar reflejada en la tabla de referencias bibliográficas al final del documento.
12. Las fotografías y las figuras se incluirán en el cuerpo del texto, claramente enumeradas, así como la fuente de donde proviene cada una, al pie de la figura o la fotografía. De igual manera las imágenes deberán incluirse en un archivo separado, utilizando un formato que permita su manipulación, como jpg, y cada imagen debe tener 300 dpi de resolución.
13. Las personas colaboradoras incluirán, en la última página del documento, una síntesis curricular que incluya: nombre completo, títulos académicos, filiación institucional, área de desempeño laboral, investigaciones, producciones recientes, dirección de correo electrónico, números telefónicos y dirección postal. Estos dos últimos datos no serán divulgados.
14. Con la publicación del artículo, la persona colaboradora recibirá un ejemplar de ÍSTMICA. Cuando se trata de autoría colectiva de un mismo artículo, cada autor recibirá un ejemplar de la Revista. En ningún caso, media remuneración por dictamen, ni por envío de colaboración ni por la publicación de los artículos, salvo lo expresado en este punto, incluso cuando medie copatrocinio a favor de números articulares de ÍSTMICA. Todo ello en concordancia con lo que establece la Editorial de la Universidad Nacional al respecto.



15. El Comité Editorial se reserva el derecho de hacer modificaciones de carácter editorial para la publicación del artículo.
16. La persona colaboradora concede a ÍSTMICA los derechos sobre el artículo a publicarse, pero mantiene sobre este los derechos morales y consiente que ÍSTMICA publique su artículo tanto en soporte impreso como digital de acceso abierto.

Información sobre normas de evaluación y dictamen de artículos

1. El Equipo editorial de la revista hará una primera evaluación del artículo para comprobar el cumplimiento de las normas básicas de publicación.
2. Se somete a una revisión para hacer constar que no contiene plagio.
3. Una vez constatado que no posee plagio, se envía a dictaminar con el sistema de revisión por pares externos, con la modalidad doble ciego, donde se hace explícito el anonimato al que se recurre en la evaluación (anonimato de personas autoras y evaluadoras).
4. Cuando el artículo es asignado para dictaminación, este proceso de arbitraje será de dos meses como mínimo.
5. El artículo puede ser:
 - Aceptado para publicación.
 - Aceptado, con correcciones por hacer (en caso de que los evaluadores indiquen que es necesario realizar algunos cambios).
 - Reenviado a otra publicación (en caso de que el documento por su temática, no calce en esta revista).
 - Rechazado (la temática calza con la revista, pero no aporta innovaciones o reflexiones en torno al Istmo).
 - Ver comentarios (en caso de que de que los evaluadores tengan algunas objeciones en torno al documento).
6. Si existen criterios encontrados de evaluación, se procederá a solicitar una segunda revisión.
7. Cuando el artículo es aceptado con correcciones que hacer, la persona autora dispone de 15 días hábiles para incorporar o atender las observaciones. Deberá remitir nuevamente el artículo con la observación: artículo con correcciones/observaciones incluidas.



8. Se comunicará a las personas autoras la aceptación de su artículo, haciendo constar que éste ha sido sometido a todo el proceso de revisión por pares con modalidad doble ciego y que será publicado en la revista *Ístmica*.
9. El artículo será enviado a las personas autoras para tener el Visto Bueno o Aval para su publicación.
10. La documentación deberá remitirse nuevamente a istmica@una.ac.cr bajo el Asunto: artículo con Visto Bueno/Aval incluido.



Carta de cesión de derechos y consentimiento de publicación

Dirección y Consejo Editorial

Revista Ístmica

La persona suscrita _____

En calidad de autora del documento titulado: _____

Que se somete a consideración de este Comité para su posible publicación, DECLARA QUE:

1. El artículo es original e inédito.
2. No se ha presentado en forma previa ni simultánea a consideración de otros medios de divulgación académica para su publicación.
3. Es producción propia y contiene todos los reconocimientos de créditos y fuentes según corresponde con las normas de la ética y de la publicación académica.
4. En el caso de coautoría, se cuenta con la aprobación de las otras personas participantes para su remisión y publicación.
5. Se acepta la cesión de derechos del artículo a ÍSTMICA, para su publicación en soporte papel, digital o ambos, aunque se mantiene el derecho moral sobre el artículo.
6. Se acepta tácitamente que al remitir la colaboración a ÍSTMICA, revista que circula en soporte papel y en versión digital, la Revista podrá publicar y reproducir el artículo en cualquiera de estos dos soportes o en ambos, sin requerir autorización previa para ello.

Firma: _____

Fecha: _____

U.L.

(Este documento debe enviarse en formato pdf o reproducido mediante escáner, a la dirección electrónica de ÍSTMICA, debidamente firmado).

